



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2134

**LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de noviembre de 2018, el dictamen N° 31-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1617, publicada en el diario oficial El Peruano el 19 de julio de 2012;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS,
APROBADO POR ORDENANZA N° 1044-MML**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del distrito de Chorrillos, aprobado con la Ordenanza N° 1044-MML, en lo que se refiere a la calificación de Zona de Residencial de Densidad Media-RDM a Equipamiento Educativo –E1, solicitado por la Asociación Educativa Santo Domingo E.I.R.L., para el predio ubicado en la Calle Villamar (Ca. 15), Calle San Martín (Ca. 16) y Ca. San Felipe (Ca. A-1), Mz. D-7 y Lotes 1, 2,9 y 10 de la Mz. E-7 del distrito de Chorrillos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Anexo N° 1; y notificar al propietario del predio indicado en el artículo primero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación, incorpore en el plano de zonificación del Distrito de Chorrillos, la modificación aprobada en el Artículo Primero lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, 29 NOV. 2018



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

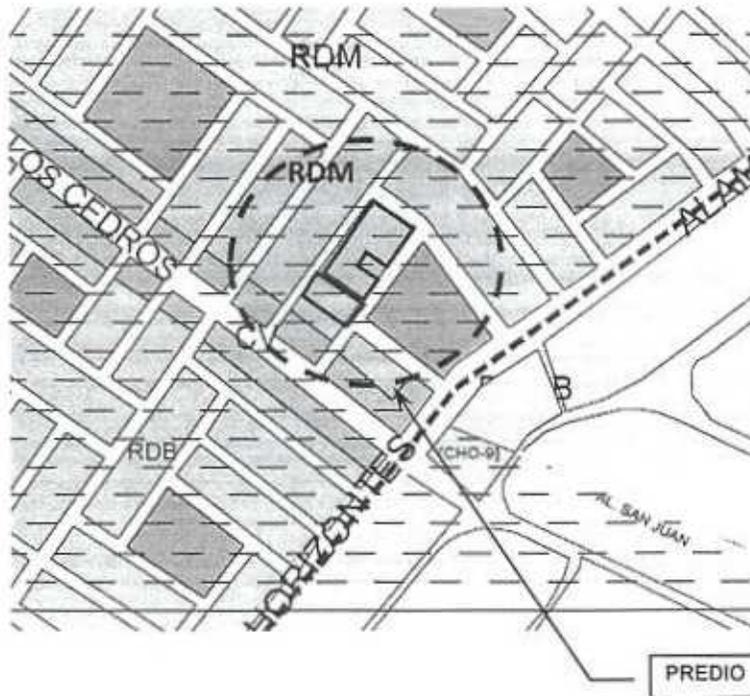
JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA

ANEXO N° 01

ZONIFICACION VIGENTE ORDENANZA N° 1044-MML (23.07.2007)



PROPUESTA DE ZONIFICACION

